HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración iniciativa con punto de **ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, INSTALEN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SUJETOS AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO REALIZARON SU EVALUACIÓN EN LOS PLAZOS MARCADOS, ANALIZANDO EN CADA CASO PARTICULAR, LA VIABILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO Y POSIBLE REINSTALACIÓN, SIN QUE PARA ELLO SE COMPROMETA LA CALIDAD EDUCATIVA EN NUESTRO ESTADO, SALVAGUARDADO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL TRABAJADOR,** para lo cual sustento la viabilidad del mismo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 02 de diciembre del año 2012, el Presidente de la República Mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto, suscribió con las principales fuerzas políticas del país, un acuerdo mediante el cual el titular del Ejecutivo Federal junto con los presidentes de los partidos PRI, PAN, PRD y Verde Ecologista, se comprometieron a realizar diversas

acciones para impulsar el desarrollo en nuestro país. Dentro de los puntos acordados en dicho documento, mejor conocido como *PACTO POR MÉXICO*, se obligaron a impulsar el desarrollo del sector educativo en el país, con el objetivo de llevar los niveles de calidad a los que internacionalmente tienen otros países, como por ejemplo Finlandia y Canadá.

Con motivo de lo anterior, el Presidente de la República presentó ante el Congreso de la Unión, una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas la educativa con tres objetivos a cumplir: el primero, profesionalizar la función docente, mediante el establecimiento de estándares de funcionamientos en cada escuela del país, la conformación de un nuevo modelo educativo, el fortalecimiento de los programas para mejorar las instalaciones educativas y la realización de evaluaciones periódicas a los docentes; el segundo, reducir la desigualdad en el acceso a la educación reforzando los diversos programas con los cuales se brinda asistencia a las escuelas que se localizan en regiones con un alto grado de marginación y, finalmente, el último de los objetivos fue involucrar a los padres de familia y a la sociedad mexicana en su conjunto para la transformación de la educación por medios de consejos de participación en los tres órdenes de gobierno y en los planteles educativos.

Uno de los principios relevantes de la citada reforma educativa en México, en forma general fue para darle un nivel superior al que se cuenta en la actualidad en las aulas y, para esto, se propusieron distintas obligaciones, algunas de estas en favor de la superación de los que imparten la educación en este país.

Con esos propósitos, la reforma finalmente fue aprobada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de febrero de 2013. Para quienes conocemos el funcionamiento del Sistema Educativo Mexicano, nos queda claro que, reformar parte de éste, se traducen en retos de enorme dimensión; se trata de un sistema complejo, de grandes estructuras; con un sin número de normas, procesos y procedimientos a seguir y que se deben de cumplir. Por ello, con el establecimiento de las nuevas reglas, consideramos

necesario su socialización y difusión entre los diversos actores que forman parte del sistema, a través de la capacitación, debiendo en consecuencia ser un proceso flexible en la medida de lo posible, esto en lo que se perfecciona y consolida, sin que esto implique que se deba de perder el espíritu de la reforma educativa, que es, garantizar a las niñas, niños y jóvenes una educación de calidad

En la implementación de la multicitada reforma, se incluye el proceso de evaluación de los docentes, el cual no se desarrolló en las mejores condiciones y ambientes, provocando que algunos que debían realizarla, no lo hicieran por diversos motivos, lo que generó a que fueran separados de sus labores, incluso llegando al cese de sus nombramientos, tal como lo prevé la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Es por ello que, los diputados que integramos esta Legislatura, consideramos que las autoridades educativas del Estado y de la Federación, pueden llegar a una solución con las y los docentes que han sido cesados o se encuentren en proceso de ello a causa de la evaluación, sin que para ello se pierda el espíritu de la reforma educativa, es decir, garantizar a las niñas, niños y jóvenes una educación de calidad, con equidad, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los docentes

No existe duda, que para lograr el desarrollo de un país, se requiere contar con niñas, niños y jóvenes que estén realmente preparados académicamente para poder enfrentar los retos que la propia vida les puede presentar en el futuro, pero para eso se requiere y se insiste que exista una educación de calidad, con equidad, acorde a las necesidades del país y de los estándares internacionales en un mundo más globalizado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente de la República y a la titular del Ejecutivo del Estado para que, en el ejercicio de sus atribuciones competenciales, realicen las acciones pertinentes, a fin de que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, respectivamente, instalen una mesa de diálogo para analizar la situación jurídica de los trabajadores de la educación sujetos al servicio profesional docente, que por alguna circunstancia no realizaron su evaluación en los plazos marcados, analizando en cada caso particular, la viabilidad de su cumplimiento y posible reinstalación, sin que para ello se comprometa la calidad educativa en nuestro Estado, salvaguardado en todo momento los derechos constitucionales del trabajador.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ